

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

879 *TOLEDO*

Edicto

D./D.^a Concepción Álvarez García, Secretario/a Judicial de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000473/2010 se ha dictado en fecha 9/12/10 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Toletum Servicios Constructivos, S.L., con C.I.F. B-45547643, cuyo centro de intereses principales lo tienen Toledo, calle Italia, n.º 113.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal)

Toledo, 9 de diciembre de 2010.- Secretario/a Judicial.

ID: A100092001-1